

**RESOLUCION N° 0340**

**NEUQUÉN, 09 JUN 2022**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9021-R-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 518/2021, mediante el cual la Coordinación de Control de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, documentación del agente **Rubén Oscar RODRÍGUEZ**, D.N.I. N° 10.660.047, L.P. N° 41812, Clase 1953, Categoría 17, planta permanente, quien depende de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, de la Subsecretaría de Hacienda, perteneciente a la Secretaría de Hacienda, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria a partir del día 01 de agosto de 2022;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, se dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas R-57 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido por el mencionado agente, toda vez que cumple con la edad requerida y de los servicios con aportes en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que mediante Nota N° 362/22, el mencionado Administrador del Instituto Municipal de Previsión Social expresó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1895, cuya copia certificada se agregó a fojas R-60 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo a los artículos 35º) incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas R-65 luce la renuncia presentada por el agente RODRÍGUEZ a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de agosto de 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas R-64;

Que mediante Nota N° 150/22, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja al agente RODRÍGUEZ, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites

0340-22

inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Rubén Oscar RODRÍGUEZ**, D.N.I. N° 10.660.047, L.P. N° 41812, Clase 1953, Categoría 17, planta permanente, quien depende de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, dependiente la Subsecretaría de Hacienda, perteneciente a la Secretaría de Hacienda en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), y artículo 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de agosto de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** al agente Rubén Oscar RODRÍGUEZ ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1º) de la presente resolución.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

FDO.) CAROL  
HURTADO.